

RESOLUCIÓN 002-2010-FDPB

En la ciudad de Lima a los 07 días del mes de Abril de dos mil diez.

VISTO:

El Plan estratégico de la Federación requiere el desarrollo sostenido de las distintas categorías formativas para mejorar la competencia interna.

CONSIDERANDO:

Que para lograr el desarrollo de las categorías formativas se requiere fijar las edades en cada una de ellas, por esta razón, tomando en cuenta las edades establecidas por el **REGLAMENTO INTERNO FIBA, REGLA H “Reglas referidas a los Jugadores, Entrenadores, Oficiales de Mesa y Agentes de Jugadores”, inciso H.4.1** y de acuerdo a las disposiciones de la Asociación del Basquetbol Sudamericano (ABASU) Y **REGLAMENTO DEL MINI BALONCESTO FIBA – Art. 4 Equipamiento.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Que las Ligas de Basketball del Perú, deberán tener en cuenta el siguiente cuadro de edades para las distintas categorías a partir del año 2010:

CATEGORÍA	NACIDOS*	ESPECIFIC. TÉCNICAS
SUB-9 (8-9)	El 01-01-01 ó después de esta fecha	Pelota N° 5 y aro a 2.60 m.
SUB-11 (10-11)**	El 01-01-99 ó después de esta fecha	Pelota N° 5 y aro a 3.05 m.
SUB-13 (12-13)	El 01-01-97 ó después de esta fecha	Pelota N° 6 ó 7 y aro a 3.05 m.
SUB-15 (14-15)	El 01-01-95 ó después de esta fecha	Pelota N° 6 ó 7 y aro a 3.05 m.
SUB-17 (16-17)	El 01-01-93 ó después de esta fecha	Pelota N° 6 ó 7 y aro a 3.05 m.
SUB-19 (18-19)	El 01-01-91 ó después de esta fecha	Pelota N° 6 ó 7 y aro a 3.05 m.

* Cuadro referencial para el 2010

**Toda vez que existe un proceso de transición para adecuación al Reglamento Internacional, durante el año 2010 las Ligas tendrán la potestad de jugar la categoría Sub-12 (11-12).

ARTÍCULO DOS: Deróguese cualquier Resolución que se oponga a esta disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Federación Deportiva Peruana de Basketball
Victor Paredes Jimenez
Secretario



Federación Deportiva Peruana de Basketball
Victor Lainez Arias
Presidente